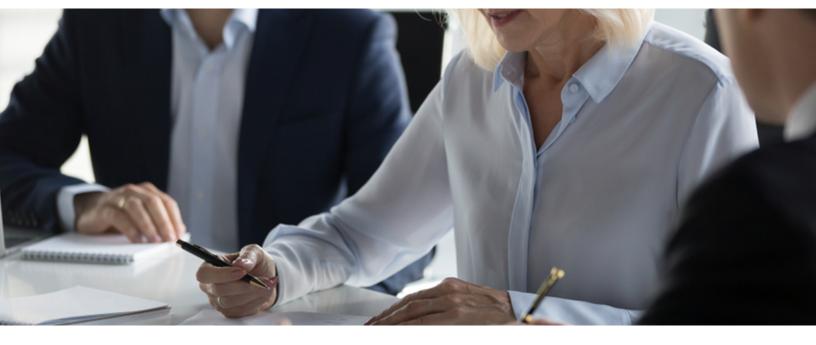


13 de abril 2020

News Flash del Grupo de Práctica Financiamiento Corporativo y de Proyectos



Criterios Contables Especiales emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"), aplicables a Instituciones de Crédito, SOFIPOS, SOCAPS y Uniones de Crédito, ante la Contingencia del COVID-19.

La CNBV con la finalidad de beneficiar y apoyar a la población mexicana a mitigar los efectos económicos derivados de la pandemia COVID-19, ha emitido criterios contables especiales y temporales aplicables a Instituciones de Crédito, SOFIPOS, SOCAPS y Uniones de Crédito (las "Instituciones Financieras").

En términos generales, las Instituciones Financieras podrán usar estos criterios contables especiales y temporales para:

- » Renovación, refinanciamiento o restructuración de créditos, extendiendo el nuevo plazo de vencimiento hasta por 6 meses (o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural);
- » Diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses;
- Los créditos respectivos no serán reportados como cartera vencida ante las sociedades de información crediticia;
- » Además, las Instituciones Financieras podrán ofrecer a sus clientes quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el saldo

del crédito, entre otros.

Los apoyos antes mencionados aplicarán respecto de los créditos al consumo, de vivienda, comerciales y agropecuarios.

Este apoyo va dirigido a personas físicas, personas físicas con actividad empresarial personas morales, y podrá aplicar a los créditos con garantía hipotecaria, créditos revolventes y no revolventes, crédito automotriz, créditos personales, crédito de nómina, tarjeta de crédito y microcrédito, y créditos agropecuarios.

Conozca más acerca de estos criterios contables especiales y temporales en el siguiente link:

https://www.gob.mx/cnbv/articulos/criterioscontables-especiales?idiom=es

Esta nota fue preparada conjuntamente por Diego Gómez-Haro (<u>dgomezharo@sanchezdevanny.com</u>) y Alonso Sandoval (<u>asandoval@sanchezdevanny.com</u>).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece asesoría integral a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles asesoría completa, clara y personalizada.

Contact

Diego Gómez-Haro Katznelson dgomezharo@sanchezdevanny.com Ernesto Silvas Medina esm@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6 Col. Lomas de Chapultepec, 11000 Ciudad de México **T.** +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4 Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269 San Pedro Garza García N.L. **T.** +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Blvd. Bernardo Quintana #7001 Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090 Querétaro, Qro. T. +52 (442) 296 6400



in Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica Económica Senómica Sen